

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A (N° 7.499)

Artículo 1°.- Apruébase la urbanización y autorízase a regularizar las soluciones habitacionales correspondientes al Barrio Solidaridad, ubicado en la Sección Catastral 16ª, Manzana 452, 453 y 454 identificado en el Código Urbano como Distrito Transitorio F3-16/F2-10, de acuerdo a la copia del plano de mensura y subdivisión obrante a fs. 13 del Expte. Nº 25.531-R-02.

- **Art. 2°.-** Apruébase la urbanización y autorízase a regularizar las soluciones habitacionales correspondientes al Barrio Fundación Banco Municipal, ubicado en la Sección 16ª, S/M, Gráfico 113 identificado en el Código Urbano como Distrito Transitorio F3-16/F2-10, de acuerdo a la copia del plano de mensura y subdivisión obrante a fs. 8 del Expte. Nº 25.531-R-02.
- **Art. 3°.-** Modificase parcialmente la Ordenanza N° 3.051/82, suprimiendo el trazado del Pasaje 1.664, de orientación Este Oeste, de 14 m. de ancho, en el tramo comprendido entre las calles N° 1.631 y N° 1.649.
- **Art. 4°.-** Créase un pasaje de 14 mts. de ancho, de orientación Este Oeste, en el tramo comprendido entre las calles N° 1.631 y N° 1.649, ubicando su L.M. Sur a 51.15 m. hacia el Norte de la L.M. Norte de la calle N° 1.654.
- **Art. 5°.-** El plano adjunto a la presente Ordenanza forma parte indisoluble de ésta, siendo copia del obrante a fs. 21 del Expte. Nº 25.531-R-02.
 - Art. 6°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 27 de Marzo de 2003.-

Exptes. Nros. 124576-I-2002-H.C.M.- y 25531-R-2002-D.E.-